GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 55

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 165, SERIE 1999-2000, EN LA CUAL SE ADQUIERE MEDIANTE COMPRA DIRECTA O POR EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EXPROPIACION FORZOSA, UN SOLAR PROPIEDAD DE C.M.C. PROPERTIES, INC., LOCALIZADA EN LA AVENIDA SANTA ANA, PROLONGACION CALLE NUMERO 12, URBANIZACION ALTURAS DE TORRIMAR, BARRIO JUAN DOMINGO Y PUEBLO VIEJO, GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto

El día 21 de junio del 2000 esta Asamblea aprobó la Ordenanza Núm. 165,

Serie 1999-2000.

Por Cuanto

En dicha Ordenanza se autoriza al Hon. Alcalde a adquirir un solar propiedad

de C.M.C. Properties, Inc.

Por Cuanto

Se hace necesario revisar algunas de las disposiciones de la Ordenanza Núm.

165, Serie 1999-2000.

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO,

PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE

SEPTIEMBRE DEL 2000.

Sección 1ra. :

Enmendar, como por la presente se enmienda, en la Sección 1ra. en

descripción de la finca urbana:

"Inscrita al folio 35 del tomo 77, finca 12,439".

Sección 2da. :

Para que lea de la siguiente manera:

"Inscrita al folio 35 del tomo 177, finca 12,429".

Sección 3ra.

En relación al resto de las Secciones, queda inalterado y permanece en pleno

efecto y vigor.

Sección 4ta.

Esta Ordenanza, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación

y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales

que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretorio

Fue aprobada popr el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día / 9 de septiembre del 2000.

Alcalde



Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

Milagros Pabón P residenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 55, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre del 2000.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha seisón, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada paor el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de septiembre del 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de septiembre del año 2000.

Secretaria Asamblea Municipal

Call Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134. Ext. 3601/Fax 790-1616